



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2026, del Director General de Interior y Emergencias, por la que se somete a información pública la modificación de los Estatutos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Aragón.

Los Estatutos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Aragón se inscribieron en el Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Aragón por Orden PRE/1846/2016, de 1 de diciembre. Dichos Estatutos han sido objeto de modificación e inscripción mediante Orden PRI/299/2023, de 13 de marzo. Dichas Órdenes fueron publicadas en el "Boletín Oficial de Aragón".

La secretaria del Colegio presenta certificado de 18 de mayo de 2026, relativo al acuerdo de modificación de los Estatutos de dicha Corporación adoptado en Junta General celebrada el 20 de marzo de 2026.

Conforme al procedimiento indicado en sus Estatutos, el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Aragón aprueba por unanimidad en la Junta General celebrada el 20 de marzo de 2026 la modificación parcial de los Estatutos publicados en el "Boletín Oficial de Aragón", número 59, de 27 de marzo de 2023, (Orden PRI/299/2023, de 13 de marzo). Esta modificación tiene por objeto su adaptación a la Ley Orgánica 2/2004, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres. La variación afecta a los artículos 4, 13 y 88, solicitando su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales y de Consejos de Colegios de Aragón.

Conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2/1998, de 12 de marzo, de Colegios Profesionales de Aragón y en el artículo 8 del Decreto 158/2002, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los procedimientos para la creación de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Aragón, y la organización y funcionamiento del Registro de Colegios Profesionales y Consejos de Colegios de Aragón, recibida la solicitud de inscripción de la modificación de Estatutos, el órgano competente del Departamento abrirá un periodo de información pública que se anunciará en el "Boletín Oficial de Aragón".

En virtud de lo anteriormente expuesto y en ejercicio de la competencia que se indica en el artículo 59, letra a, del Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública, esta Dirección



General dispone someter a información pública el expediente de modificación de los Estatutos del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Aragón durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”, con objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular las alegaciones y presentar los documentos que se consideren oportunos.

El expediente de la modificación estatutaria estará disponible en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón.

Las alegaciones o sugerencias a la precitada modificación deberán realizarse por escrito, que será dirigido a la Dirección General de Interior y Emergencias del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública del Gobierno de Aragón y se presentarán, dentro del plazo señalado, a través de cualquiera de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 29 de junio de 2026.- El Director General de Interior y Emergencias, Miguel Ángel Clavero Forcén.